

# **PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN RESIDENTES DE CIRUGÍA GENERAL**

**E.O.X.I. LUGO, CERVO E MONFORTE  
COMPLEXO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE LUGO**

TUTOR: M<sup>a</sup> Isabel Pérez Moreiras  
JEFE DE SERVICIO: Dr. Conde Vales

## **1. NIVELES DE HABILIDADES Y RESPONSABILIDAD:**

El protocolo de supervisión de residentes en la especialidad de Cirugía General y del Aparato Digestivo es una adaptación para la Unidad Docente del Complejo Hospitalario Universitario de Lugo acorde con las directrices del Real Decreto 183/2008 respecto al deber general de supervisión y responsabilidad progresiva del residente, y del Programa Nacional de la especialidad.

### **• Niveles de responsabilidad:**

Según el programa de la especialidad de Cirugía General y del Aparato Digestivo (Orden SCO/1260/2007, de 13 de abril, publicado en el BOE número 110, del martes 8 de mayo de 2008) por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Cirugía General y del Aparato Digestivo, se distinguen 3 niveles de responsabilidad:

Nivel 1: es aquel que permite al residente realizar una actividad sin necesidad de una tutorización inmediata, es decir, ejecuta y posteriormente, informa.

Nivel 2: posibilita la realización de actividades directamente por el residente con la colaboración y bajo la supervisión del adjunto.

Nivel 3: se corresponde con actividades en las que el residente simplemente ayuda u observa acciones del personal de plantilla.

### **• Grado de Complejidad:**

La valoración del grado de complejidad de las intervenciones quirúrgicas en Cirugía General y del Aparato Digestivo son:

Grado 1: Limpieza quirúrgica y sutura de una herida traumática. Exéresis de una lesión cutánea o subcutánea. Laparotomía y su cierre. Biopsia de la arteria temporal. Biopsia ganglionar. Exéresis de nódulo mamario. Exéresis de hidrosadenitis axilar o inguinal. Amputación menor. Punción torácica.

Grado 2: Esfinterotomía anal. Hemorroidectomía. Exéresis de sinus pilonidal. Drenaje de absceso perianal. Herniorrafia inguinal, crural y umbilical. Apendicectomía abierta. Inserción de trócares laparoscópicos. Gastroyeyunostomía. Píloroplastia. Sutura de una perforación ulcerosa. Colectomía abierta. Enterectomía segmentaria.

Grado 3: Fistulectomía anal. Mastectomía simple. Apendicectomía laparoscópica. Colectomía laparoscópica. Funduplicatura de Nissen abierta. Esplenectomía. Colostomía. Ileostomía. Hemitiroidectomía. Colectomía segmentaria.

Grado 4: Hemicolectomía derecha. Hemicolectomía izquierda. Cirugía de la vía biliar principal.

Derivaciones biliodigestivas. Gastrectomía parcial. Mastectomía radical modificada. Tiroidectomía subtotal/total. Miotomía de Heller. Paratiroidectomía. Funduplicatura de Nissen por laparoscopia. Abordaje del esófago cervical. Adrenalectomía abierta.

Grado 5: Esofagectomía. Gastrectomía total. Amputación abdominoperineal. Duodenopancreatectomía cefálica. Resección hepática mayor. Reservorios ileoanales. Cirugía laparoscópica avanzada (bariátrica, adrenalectomía). Trasplante hepático. Trasplante de páncreas. Niveles de responsabilidad que debe asumir el residente en sus actividades (según programa de la especialidad).

- **En función del año de residencia:**

R1:

Sala de hospitalización: nivel 3

Consultas externas: nivel 3

Área de Urgencias: nivel 3

Intervenciones quirúrgicas (como Cirujano): nivel 2 Grado 1

R2:

Sala de hospitalización: nivel 2

Consultas externas: nivel 2

Área de Urgencias: nivel 2

Intervenciones quirúrgicas (como Cirujano): nivel 2 Grado 1 y 2.

R3:

Sala de hospitalización: nivel 2

Consultas externas: nivel 2

Área de Urgencias: nivel 2

Intervenciones quirúrgicas (como Cirujano): nivel 2 Grado 1 a 3.

R4:

Sala de hospitalización: nivel 1

Consultas externas: nivel 1

Área de Urgencias: nivel 1

Intervenciones quirúrgicas (como Cirujano): nivel 2 Grado 1 a 4.

R5:

Sala de hospitalización: nivel 1

Consultas externas: nivel 1

Área de Urgencias: nivel 1

Intervenciones quirúrgicas (como Cirujano): nivel 2 Grado 1 a 5.

## **2. SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL EN EL CENTRO DOCENTE:**

### **◦ Sesiones clínicas:**

Los residentes de primer año se integrarán en las sesiones clínicas de manera progresiva bajo la supervisión de los Facultativos del Servicio.

El servicio de Cirugía General y del Aparato Digestivo realiza las siguientes sesiones clínicas:

**Pase de Guardia:** Diaria (8:15 a 8:45 h), realizada por los residentes con la presentación de los pacientes ingresados, intervenciones quirúrgicas de urgencia realizadas. Están supervisadas por los Facultativos que han estado de guardia.

**Estado de la planta de hospitalización:** Semanal, realizada por los adjuntos o residentes que han pasado visita el día previo.

**Sesiones bibliográficas:** Realizadas mensualmente, los viernes a las 9:00 h, y realizadas por los residentes según programación previa.

**Sesiones monográficas:** Realizadas mensualmente, los viernes a las 9:00 h, por los Facultativos de las distintas Unidades del Servicio (Endocrino y Mama, Coloproctología, Hepatobiliar) o Residentes acerca de actualizaciones en Patología Quirúrgica.

**Sesiones Generales:** Realizadas semanalmente, los jueves a las 8:30 h, en el salón de actos del Hospital, con presentación de Casos Clínicos o sesiones monográficas de temas relevantes por los residentes de diversas especialidades.

**Sesiones Interservicios:** Realizadas con carácter semanal, con los distintos Servicios relacionados con las patologías quirúrgicas (Oncología, Digestivo, Radiología, Endocrinología, Grupo de Obesidad, etc). El objetivo de estas sesiones es la elaboración de protocolos conjuntos y la puesta al día del abordaje multidisciplinar de las distintas patologías, así como comentar pacientes complejos.

### **◦ Sala de Hospitalización:**

La visita de los pacientes hospitalizados se realiza a diario por los diferentes miembros del Servicio. El residente colabora en la visita siendo supervisado por el Facultativo asignado a la planta.

Las actividades realizadas por el residente en la planta de hospitalización de cirugía son:

**Visita médica:** será acompañado por el Facultativo de planta y el personal de enfermería responsable, a partir de R2 se aplicarán niveles de responsabilidad. En cada paciente se procederá a la evaluación del paciente con anamnesis y exploración física, anotación en hojas de evolución de las constantes, estado de los drenajes y heridas, solicitud de exploraciones 4 complementarias y/o hojas de interconsulta y de las órdenes en las hojas de tratamiento.

Información a familiares: Una vez finalizada la visita el residente acompañara al Facultativo en la información a los familiares, a partir de R2 se aplicarán niveles de responsabilidad.

Realización de informes de alta: El residente, bajo el visado del Facultativo responsable, irá adquiriendo conocimientos en la elaboración de los informes de alta, en los que debe figurar un resumen de la historia clínica, el diagnóstico principal, los procedimientos quirúrgicos, los diagnósticos secundarios o comorbilidades, la existencia de complicaciones y las recomendaciones al alta.

Residente de 1º año. Asistencia a los pacientes ingresados en la planta, tanto en el manejo diagnóstico como terapéutico y de seguimiento bajo la supervisión directa del personal de staff (nivel de responsabilidad 3, es decir el residente observa y ayuda en la visita médica, la información a los familiares y la realización de los informes de alta).

Residente de 2º año. Asistencia a los pacientes ingresados en la planta, tanto en el manejo diagnóstico como terapéutico y de seguimiento bajo la supervisión directa del personal de staff (nivel de responsabilidad 2, es decir el residente realiza la visita médica, la información a los familiares y la realización de los informes de alta bajo la supervisión del facultativo correspondiente).

Residente de 3º año. Asistencia a los pacientes ingresados en la planta, tanto en el manejo diagnóstico como terapéutico y de seguimiento bajo la supervisión directa del personal de staff (nivel de responsabilidad 2).

Residente de 4º año. Asistencia a los pacientes ingresados en la planta, tanto en el manejo diagnóstico como terapéutico y de seguimiento bajo la supervisión directa del personal de staff (nivel de responsabilidad 1, es decir el residente realiza la visita médica, la información a los familiares y la realización de los informes de alta, informando de sus tareas al facultativo correspondiente).

Residente de 5º año. Asistencia a los pacientes ingresados en la planta, tanto en el manejo diagnóstico como terapéutico y de seguimiento bajo la supervisión directa del personal de staff (nivel de responsabilidad 1).

- Quirófano:

El residente asistirá a los quirófanos programados actuando como ayudante o cirujano según su nivel de habilidades y/o conocimientos y bajo la supervisión directa de los Facultativos. Además de su participación en la intervención quirúrgica, participará en la cumplimentación de la hoja operatoria (siempre y cuando actúe como primer cirujano), en la solicitud de anatomía patológica, la cumplimentación del check list quirúrgico y en las órdenes de tratamiento médico postoperatorio.

Residente de 1º año. Actuación como cirujano, bajo supervisión directa, dependiendo de las habilidades técnicas de residente y a criterio del responsable quirúrgico, en intervenciones de grado 1 de dificultad. (nivel de responsabilidad 2) Actuación como

primer y segundo ayudante en el resto de las intervenciones.

Residente de 2º año. Actuación como cirujano, bajo supervisión directa, dependiendo de las habilidades técnicas de residente y a criterio del responsable quirúrgico, en intervenciones de grado 1 y 2 de dificultad. (nivel de responsabilidad 2) Actuación como primer y segundo ayudante en el resto de las intervenciones.

Residente de 3º año. Actuación como cirujano, bajo supervisión directa, dependiendo de las habilidades técnicas de residente y a criterio del responsable quirúrgico, en intervenciones de grado 1 a 3 de dificultad. (nivel de responsabilidad 2) Actuación como primer y segundo ayudante en el resto de las intervenciones.

Residente de 4º año. Actuación como cirujano, bajo supervisión directa, dependiendo de las habilidades técnicas de residente y a criterio del responsable quirúrgico, en intervenciones de grado 1 a 4 de dificultad. (nivel de responsabilidad 2) Actuación como primer y segundo ayudante en el resto de las intervenciones.

Residente de 5º año. Actuación como cirujano, bajo supervisión directa, dependiendo de las habilidades técnicas de residente y a criterio del responsable quirúrgico, en intervenciones de grado 1 a 5 de dificultad. (nivel de responsabilidad 2) Actuación como primer y segundo ayudante en el resto de las intervenciones.

◦ Consulta Externas Hospitalarias:

Asistencia programada a criterio del tutor con la finalidad de conocer el proceso de diagnóstico y de seguimiento postoperatorio de los pacientes intervenidos. Supervisión por un Facultativo del Servicio.

Se aplicará nivel de responsabilidad asignado.

Residente 1º año: Nivel 3, el residente de primer año participará en las consultas externas del Hospital observando cómo se realiza el seguimiento de los pacientes intervenidos (nivel de responsabilidad 3). A criterio del facultativo asignado en consultas, el residente ayudará en la realización del informe de seguimiento de consulta y en el informe de alta cuando se precise. También aprenderá a realizar una correcta historia clínica y exploración física y el plan de actuación ante una propuesta quirúrgica, es decir, la obtención del consentimiento informado, la hoja de propuesta quirúrgica y los documentos de inclusión en la lista de espera quirúrgica

Residente 2º y 3º año: Nivel 2, posibilita la realización de actividades directamente por el residente con la colaboración y bajo la supervisión del adjunto. Realizará una correcta historia clínica y exploración física, el plan de actuación ante una propuesta quirúrgica, es decir la obtención del consentimiento informado, la hoja de propuesta quirúrgica y los documentos de inclusión en la lista de espera quirúrgica. Todas estas acciones serán supervisadas por el adjunto asignado en consulta (nivel de responsabilidad 2). También cuando se precise, realizará el informe de alta en consultas externas.

Residente 4º y 5º año: Nivel 1, es aquel que permite al residente realizar una actividad sin necesidad de una tutorización inmediata, es decir, ejecuta y posteriormente, informa.

Realizará una correcta historia clínica y exploración física, el plan de actuación ante una propuesta quirúrgica, es decir la obtención del consentimiento informado, la hoja de propuesta quirúrgica y los documentos de inclusión en la lista de espera quirúrgica. Todas las propuestas quirúrgicas serán presentadas en sesión clínica del servicio (nivel de responsabilidad 1). También cuando se precise, realizará el informe de alta en consultas externas.

### **3. SUPERVISIÓN DE LAS GUARDIAS DE PRESENCIA FÍSICA:**

El residente realizará las guardias de presencia física, con atención continuada de 17 horas en días laborables y de 24 horas en días festivos. Las guardias son obligatorias y formativas. En la Unidad Docente del Complejo Hospitalario Universitario de Lugo se realizan 5-6 mensuales. El residente, que estará de presencia física en el hospital, permanecerá localizado en todo momento a través del teléfono corporativo asignado. El responsable directo de las actividades del residente es el Facultativo de Guardia de presencia física.

Residente 1º año: Nivel 3 de responsabilidad.

Realizará las guardias íntegramente en urgencias los 6 primeros meses, iniciándose a las 15h días laborables y a las 10h días festivos (incluye sábados).

Las guardias de Cirugía General se cumplen el mismo horario, a no ser que en la programación semanal del servicio figure inicio a las 8h.

El residente verá conjuntamente con el especialista de Guardia a todos los pacientes, con el fin de conocer el manejo y procedimientos más frecuentes. A medida que vaya adquiriendo las competencias necesarias, irá asumiendo de forma progresiva la asistencia a los pacientes ( de la observación directa a las intervenciones tutorizadas). Los informes de asistencia y otros documentos relativos a las actividades asistenciales en las que intervenga el R1 serán visadas por escrito por el Facultativo correspondiente.

Las guardias en el área de urgencias se registrarán por el protocolo de supervisión de dicha área.

Residente 2º año: Su actividad durante la guardia se desarrollará en las guardias específicas de Cirugía General y del Aparato Digestivo (nivel 2). Actividades realizadas por el residente bajo supervisión de los \*Facultativo de Guardia. Las actividades durante la guardia incluyen: valoración de los pacientes desde el Servicio de Urgencias, contribuyendo a las decisiones de ingreso, alta, observación o traslado a otros centros; realización de intervenciones quirúrgicas de urgencia y atención continuada de los pacientes ingresados; realización de una adecuada historia clínica (anamnesis, exploración física, solicitud de exploraciones complementarias, indicación quirúrgica urgente o electiva)

Residente 3º año: Su actividad durante la guardia se desarrollará en las guardias específicas de Cirugía General y del Aparato Digestivo (nivel 2). Actividades realizadas por el residente bajo supervisión de los Facultativo de Guardia. Las actividades durante la

guardia incluyen: valoración de los pacientes desde el Servicio de Urgencias, contribuyendo a las decisiones de ingreso, alta, observación o traslado a otros centros; realización de intervenciones quirúrgicas de urgencia y atención continuada de los pacientes ingresados; realización de una adecuada historia clínica (anamnesis, exploración física, solicitud de exploraciones complementarias, indicación quirúrgica urgente o electiva)

Residente 4º año: Su actividad durante la guardia se desarrollará en las guardias específicas de Cirugía General y del Aparato Digestivo (nivel 1). Las actuaciones que realice el residente serán comunicadas a los Facultativos de Guardia. Las actividades durante la guardia incluyen: valoración de los pacientes desde el Servicio de Urgencias, contribuyendo a las decisiones de ingreso, alta, observación o traslado a otros centros; realización de intervenciones 9 quirúrgicas de urgencia y atención continuada de los pacientes ingresados; realización de una adecuada historia clínica (anamnesis, exploración física, solicitud de exploraciones complementarias, indicación quirúrgica urgente o electiva).

Residente 5º año: Su actividad durante la guardia se desarrollará en las guardias específicas de Cirugía General y del Aparato Digestivo (nivel 1). Las actuaciones que realice el residente serán comunicadas a los Facultativos de Guardia. Las actividades durante la guardia incluyen: valoración de los pacientes desde el Servicio de Urgencias, contribuyendo a las decisiones de ingreso, alta, observación o traslado a otros centros; realización de intervenciones quirúrgicas de urgencia y atención continuada de los pacientes ingresados; realización de una adecuada historia clínica (anamnesis, exploración física, solicitud de exploraciones complementarias, indicación quirúrgica urgente o electiva).

TUTOR DE RESIDENTES:

Dra. P. Moreiras

JEFE DE SERVICIO:

Dr. Conde Vales

Fecha de Revisión de Protocolo:

Junio 2017